



Se aprueba proyecto "Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas", a la I. Municipalidad de San Clemente.

TALCA, 24 JUL 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.
- La Resolución Exenta N° 6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 y 4650 de fecha 16 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°000844 de fecha 25 de Junio del 2015 del Sr. Juan Rojas Vergara, Alcalde de la I. Municipalidad de San Clemente, que propone usar la faja fiscal de los caminos públicos, con instalaciones del proyecto "Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas" de la Comuna de San Clemente.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- Que el proyecto contempla instalaciones en los caminos públicos Sin Rol Santa Delia y 2 Norte, los cuales son de tucción de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D.F.L. M.O.P. N° 850/97, Párrafo Séptimo que dice: "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar las instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo" por lo tanto, el costo ante un eventual traslado ordenado por la Dirección de Vialidad será por cuenta del Municipio de San Clemente.

RESUELVO
(EXENTO)

1281

D.R.V. REGIÓN DEL MAULE N° _____

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

FECHA: 24 JUL 2015

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, aprueba el proyecto y fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal a la Ilustre Municipalidad de San Clemente, según el proyecto; "Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas", consistente en instalación de cableado y luminarias para alumbrado público en postes eléctricos existentes y proyectados, las cuales tienen la siguiente ubicación:

El Inspector Fiscal de Vialidad verificará el emplazamiento de los 4 (Cuatro) postes a instalar, previo a su materialización y autorizará por escrito su instalación en el punto indicado. El cumplimiento de esta exigencia será requisito para la recepción de final de la obra por parte de la Dirección de Vialidad y para la totalidad de los postes proyectados.

Camino Público Sin Rol Santa Delia.

Paralelismo

Dm inicio	Dm término	lado
0+000	3+027	Derecho

Camino Público Sin Rol 2 Norte

Paralelismo

Dm Inicio	Dm término	lado
0+000	1.338	Derecho
1+362	1+506	Izquierdo
1+506	2+490	Derecho
2+556	3+325	Predios Particulares

Las instalaciones a partir del Dm, 2.566 se ubican en postes emplazados en predios particulares, por lo tanto, la autorización de las instalaciones en estos postes, no es de competencia de la Dirección de Vialidad.

Atravesio

Dm Inicio	Dm término
1+338	1+362

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION

- 2.1.- La instalación definida anteriormente, se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Art. 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda.
- 2.2.- Será responsabilidad y obligación de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones y cumplida su vida útil o falta de funcionamiento, deberá procederse a su retiro por parte de la misma Municipalidad.
- 2.3.- Será de competencia del Municipio de San Clemente, obtener de la propietaria de los postes, los permisos y demás trámites pertinentes para el apoyo del sistema que compone la instalación del alumbrado.

3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad VII Región, las boietas de garantía cuya glosa se detalla a continuación:

Nombre del Proyecto	Glosa	Valor U.F.	Vigencia Meses
"Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas.	(* Fiel cumplimiento de la presente Resolución y Correcta ejecución de la obra; "Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas.	200	6
	Cumplimiento señalización de la obra; "Construcción Sistema Alumbrado Público 3027 ML. Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas.	10	6

(* En la Boleta debe incluirse N° y fecha de la presente Resolución.

- 3.2.- El representante de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, deberá contactarse con el Inspector Fiscal de Vialidad designado para estas obras, Sr. Carlos Díaz C., Email; carlos.diazc@mop.gov.cl, informando por escrito la fecha de inicio y término de las obras, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.
- 3.3.- Haber cumplido con el Art. 96 inciso primero y tercero y 160 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, D.F.L. N°1, 2007, es decir, la notificación a Carabineros de Chile, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de la obra.
- 3.4.- Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N°78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

4.- **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:**

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, planos y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.
- 4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de 3 meses, a partir que la Ilustre Municipalidad de San Clemente, informe al Inspector Fiscal del inicio de las obras, una vez iniciada las obras, si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir, 3 meses, estas no estén terminadas satisfactoriamente según Informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial y reservándose el derecho de hacer efectiva las boletas de garantía por Correcta Ejecución y Cumplimiento de Señalización, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si las obras no se han iniciado al cabo de 24 meses a partir de la fecha del presente documento, la presente autorización quedará automáticamente nula, debiendo solicitar un nuevo permiso.

5.- **RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Ilustre Municipalidad de San Clemente, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin de que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo magnético:

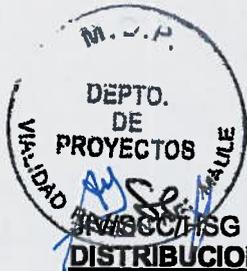
Set de fotografías en colores en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar 12 fotografías, serán vista transversal.

Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.

- 5.2.- Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la Ilustre Municipalidad de San Clemente, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.

- 5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, a su costo y en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DISTRIBUCION

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
 - Sr. Carlos Diaz C., i. Fiscal Vialidad Talca
 - Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/081 15

Proceso asociado N°...8995917

JUAN I. VASQUEZ VASQUEZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (R)
REGION DEL MAULE



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

ORD.: N° 000844 /

ANT.: Alumbrado Público sectores
Santa Delia y Mariposas.

MAT Solicita autorización que indica.

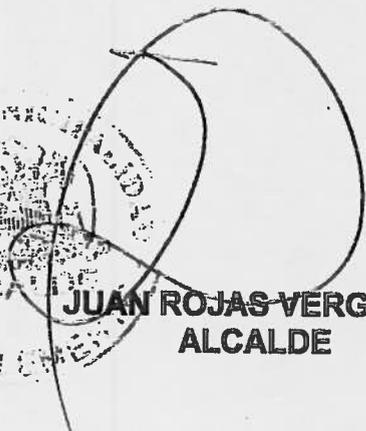
San Clemente, 25 JUN 2015

**DE : JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE**

**A : SR. MANUEL SALINAS CORNEJO
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD**

Junto con saludarlo, y en consideración de que el camino en sector Santa Delia y sector Mariposas enrolado a favor de Vialidad, solicito a Ud., autorización para la Construcción de siete Circuitos de Alumbrado Público, en los sectores indicados de acuerdo a proyecto que postula con fondos FRIL. **"Construcción Sistema Alumbrado Publico 3027 ML., Santa Delia y 3325 ML. Camino 2 Norte, Mariposas"**

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atte.


**JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- 1.- Indicada
- 2.- SECPLAC
- 3.- Archivo /
/JRV/ACR/LHSN/ass .

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE	
DE DIRECTORA:	<input type="checkbox"/> CONTRATOS
26 JUN 2015	<input checked="" type="checkbox"/> PROYECTOS
<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> RR.HH.
<input checked="" type="checkbox"/> FINES PERTINENTES	<input type="checkbox"/> GEST Y EJEC. PPTARIA.
FECHA REGISTRO OF. PARTES:	<input type="checkbox"/> LABORATORIO
FIRMA: 30. JUN. 2015	<input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES
	<input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA.
	<input type="checkbox"/> ABSENCIA JURIDICA
	<input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA
	<input type="checkbox"/> OTROS

DIRECCION DE VIALIDAD

PROCESO N° 89234771